



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DICTAMEN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Contratación para la realización de  
Obras Públicas

Cd. Juárez, Chih., a 11 de Septiembre de 2020

**Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Toluca tramo: C. Coahuila - C. Centeno en Col. Colinas de Juárez del Municipio de Juárez, Chihuahua.**

Con fundamento en los artículos **4 y 22 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; **59, 60** y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Licitación Pública Nacional** número **OP-165-2020**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de Agosto de 2020 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-165-2020**.
2. Con fecha 17 de Agosto del 2020 a las 8:30 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 18 de Agosto del 2020 a las 9:30 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 26 de Agosto de 2020 a las 10:45 horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

<b>C. Gregorio Ordaz Monreal</b>	<b>\$1'176,349.00</b>
<b>Ing. Saúl García García</b>	<b>\$963,844.33</b>

En el lapso comprendido del 26 de Agosto de 2020 al 10 de Septiembre de 2020 se llevó a cabo el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo del oficio presupuestal número: **DGPE/OA/FISM044/20 de fecha 27 de Julio de 2020**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el

dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Aspecto Técnico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta técnica recibida del siguiente licitante: **C. Gregorio Ordaz Monreal**, incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándola adecuada en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Ing. Saúl García García**, se tiene lo siguiente: Cambió las cantidades de los conceptos rap-001-00, rap-004-00, rap-005-00, rap-007-00 y pav-001-00. También, agregó un concepto con clave señ-006-00 y el concepto 7. Alusivo a la placa indicadora del FAIS. De esta manera su propuesta queda descartada, ya que de acuerdo al apartado 7. Inciso a. Presenta información errónea y afecta el monto total de la obra. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

**Aspecto Económico:**

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **C. Gregorio Ordaz Monreal**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Ing. Saúl García García**, se tiene lo siguiente: Cambió las cantidades de los conceptos rap-001-00, rap-004-00, rap-005-00, rap-007-00 y pav-001-00. También, agregó un concepto con clave señ-006-00 y el concepto 7. Alusivo a la placa indicadora del FAIS. De esta manera su propuesta queda descartada, ya que de acuerdo al apartado 7. Inciso a. Presenta información errónea y afecta el monto total de la obra. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona física denominada **C. Gregorio Ordaz Monreal**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.


Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

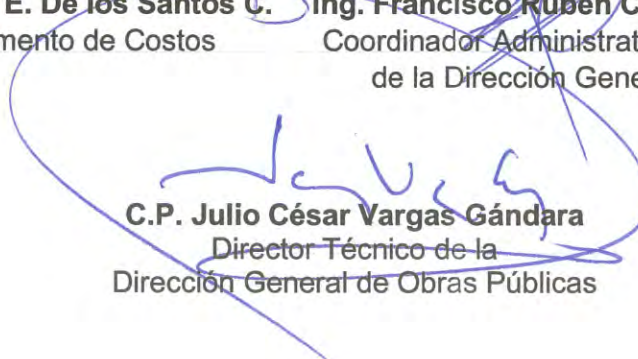
Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona física denominada **C. Gregorio Ordaz Monreal**, por una cantidad de **\$1'176,349.00 (Un millón ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.






Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

**Atentamente**

  
**Arq. Guadalupe E. De los Santos C.**  
Jefa del Departamento de Costos

  
**Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda**  
Coordinador Administrativo de la Construcción  
de la Dirección General de Obras Públicas

  
**C.P. Julio César Vargas Gándara**  
Director Técnico de la  
Dirección General de Obras Públicas

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados  
con las Mismas del Municipio de Juárez**

<b>Área Técnica:</b> Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	<b>Tipo de Procedimiento:</b> Licitación Pública Nacional.
---	--

**Asunto:** Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Nacional, siendo estos los **trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Toluca tramo: C. Coahuila - C. Centeno en Col. Colinas de Juárez del Municipio de Juárez, Chihuahua**, a la persona física denominada C. Gregorio Ordaz Monreal, por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: **\$1'270,456.92** (Un millón doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 92/100 m.n.). Cantidad que incluye el I.V.A.

**HOJA DE VOTOS**

**REPRESENTANTES**

PRESIDENTE  
1.- C.P. Julio César Vargas Gándara

VOCAL  
2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez

VOCAL  
3.- Ing. Rubén Camarena de la Cerda

VOCAL  
4.- Dr. Carlos Ponce Torres

VOCAL  
5.- Ing. René Carrasco Rojo

**FIRMA A FAVOR**

*[Handwritten signature: Julio César Vargas Gándara]*

*[Handwritten signature: Gerardo Ronquillo Chávez]*

*[Handwritten signature: Rubén Camarena de la Cerda]*

*[Handwritten signature: Carlos Ponce Torres]*

*[Handwritten signature: René Carrasco Rojo]*

**FIRMA EN CONTRA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**INVITADOS**

Lic. Maclovio Murillo Chávez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas *[Handwritten signature]*

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas *[Handwritten signature]*

M.P.D.U. Juan Enríquez Díaz Aguilar, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas *[Handwritten signature]*

**L'FJV / L'MVF / L'DNG**  
**C.C.P. ARCHIVO**